

Región  
14-9-88

0162

# La televisión chilena censuró un programa sobre la tortura

La emisión de 15 minutos de propaganda a favor del No fue prohibida por el gobierno porque la película contenía declaraciones de un juez que denunciaba las torturas que sufren los presos políticos.

**EL PAIS**  
de Madrid

(Por José Comas, enviado especial, desde

Santiago) El Consejo Nacional de Televisión, organismo controlado por adictos al régimen del general Augusto Pinochet, censuró y prohibió, la noche del lunes, la emisión de los 15 minutos de propaganda a favor del No para el plebiscito del 5 de octubre. La ley establece que cada una de las opciones del plebiscito tiene derecho a 15 minutos diarios de propaganda en todas las emisoras de televisión del país, cada noche a las 22.45.

El motivo alegado para la prohibición fue que el programa de propaganda del No contenía unas declaraciones de René García, juez titular de la Cámara 20 de lo Penal de Santiago. En las declaraciones, tomadas de programas de televisión emitidos fuera de Chile, el juez denunciaba las torturas que sufren los presos en las mazmorras de la Central Nacional de Investigaciones (CNI), la policía política del régimen.

Precisamente el mismo día en que Pinochet entonaba un canto a la libertad de prensa en Valparaíso, funcionarios adictos a su persona censuraron y prohibieron la propaganda del No en televisión. Con motivo del 161º aniversario del diario *El Mercurio* de Valparaíso, Pinochet pronunció en la ciudad portuaria un discurso y dijo que "la libertad de prensa es la base y apoyo de todas las demás libertades públicas". Añadió Pinochet que "la amplia libertad de informar constituye quizás la más eficaz protección que puede gozar la ciudadanía frente al poder público".

Horas después de estas palabras de Pinochet, llegó la prohibición de la propaganda del No en la televisión. El dirigente democristiano y actual portavoz del Comando por el No, Patricio Aylwin, anunció, durante una entrevista en el Canal 13, que el Consejo Nacional de Televisión había tratado de suprimir un pasaje de la propaganda del No para la noche del lunes. A la hora prevista empezó la llamada "Franja electoral", que esa noche comenzó con la propaganda del Sí. Según lo estipulado, el turno cambia cada noche. Una vez comienza con la película del Sí y la noche siguiente abre el programa la del No.

La primera semana de propaganda electoral había sido muy favorable al No. La calidad de las películas, su estructura y hasta cierto aire "cocacolesco" daban frescura a la propaganda del No. La del Sí parecía anclada en mostrar los horrores del gobierno de la Unidad Popular y disimular al máximo la candidatura de Pinochet, que apenas aparece un minuto de los 15 que dura la película.

El lunes se emitió primero la película del Sí, que había mejorado considerablemente la calidad de los días anteriores. Al llegar el momento de la película del No, salió un texto que anunciaba la prohibición. En algunos barrios de Santiago se escucharon cacerolazos, que los vecinos organizaron de forma espontánea para protestar contra la medida de censura.

El régimen parece no haber digerido la incipiente libertad de prensa en televisión. A este medio no había accedido la oposición en los 15 años de dictadura. El cuarto de hora de

propaganda del No permitió por primera vez desde la llegada de Pinochet al poder difundir el mensaje opositor a todo el territorio nacional por vía audiovisual, aunque a horas en que la mayoría de la población ya está en la cama. Las acusaciones de torturas contra la CNI parecen haber resultado demasiado para el régimen. El juez García decía en la película prohibida que en su tribunal ha conocido múltiples casos de tortura, "pasan de cincuenta personas. Todas ellas fueron torturadas en la CNI. Está debidamente establecido en los procesos que han sido detenidos por agentes de la CNI, que han sido torturados por agentes de la CNI, en cuarteles de la CNI".

Ante la censura, el Comando por el No publicó una larga nota y dice que "rechazamos las facultades de censores que en forma ilegal e inconstitucional pretenden arrogarse los integrantes del Consejo Nacional de Televisión".



**Juez René García Villegas**

En la película prohibida el juez alude al tema de la tortura.

"Todas ellas fueron torturadas en la Central Nacional de Inteligencia".

